GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ | TETÃVORE REKUÁI CAAZAPÁ

RESOLUCIÓN N.º 55 /2023.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL 2023 - 2024 ID 426265 A FAVOR DE LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC N.º 80018240-5. -

Caazapá, 23 de agosto de 2023.-

VISTO: El Acuerdo y Sentencia Nº 15/2023 del "Juzgamiento y computo definitivo de las Elecciones Generales y Departamentales del 30 de abril de 2023, emanada del Tribunal Superior de la Justicia Electoral, por la cual se proclama Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá al Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta por el periodo 2023-2028, su asunción al cargo a partir del 15 de agosto del corriente año y la necesidad de reorganizar el funcionamiento de la institución gubernamental y; ----------

El Dictamen N° 01/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL 2023 - 2024 ID 426265, acompañada de los antecedentes correspondientes. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en su del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá - Plurianual 2023 - 2024 ID 426265, ambos lotes en contrato abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al cuadro de precios que se anexa a la presente resolución, por un monto máximo de GS. 21.604.786.560 (Veintiún mil seiscientos cuatro millones setecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta guaraníes), a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC N.º 80018240-5, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 01/2023 del Comité Evaluador.-

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Caazapá en el **Rubro 848**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA • Secretaría General

Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA • GABINETE

Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá

ANEXO RESOLUCIÓN N.º 55 /2023.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE 1								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603 - 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	517.230	1.034.460	10.440	10.799.762.400
								10.799.762.400
LOTE 2								
1	90101603 -9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	517.482	1.034.964	10.440	10.805.024.160
								10.805.024.160
							PRECIO TOTAL	**21.604.786.560**

GOBIERNO DPTO. DE CAAZAPÁ • Secretaría General

Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPÁ • GABINETE • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá